

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura de la Sección de Derechos de Tráfico, en la Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Desarrollo Legislativo y Autonomías. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en materias relacionadas con el proceso autonómico. Conocimientos jurídicos en materia de transportes, turismo y comunicaciones.

Jefatura del Servicio de Informática, en la Subdirección General de Coordinación e Informática. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimientos y experiencia en Informática, preferentemente bajo el sistema operativo AOS/VS.

Dirección General de la Marina Mercante

Jefatura del Servicio de Control de Explotación, en la Subdirección General de Tráfico Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Dirección General de Servicios

Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales

Subdirección General de Gestión Administrativa. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en gestión de personal.

Jefatura del Servicio de Administración del Aeropuerto de Las Palmas. Nivel: 25. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimiento y experiencia en administración financiera y actividad aeroportuaria.

Dirección del Aeropuerto de Santiago. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en materia aeroportuaria.

Organismo autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo

Dirección del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Dominio de los idiomas francés e inglés.

MINISTERIO DE CULTURA

21184 ORDEN de 14 de octubre de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar, para su provisión por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid capital que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que

posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Subsecretaría

Subdirección General de Personal

Denominación: Director de Programas, nivel 26. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia docente, pedagógica y en organización y programación de cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Denominación: Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado.

Subdirección General de la Inspección General de Servicios

Denominación: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Especializado en Microeconomía, Teorías del Área y Análisis de Organización y Distribución de Recursos.

Denominación: Secretaría de Subdirector general, nivel 13. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de máquina, taquigrafía y archivo.

Dirección General del Libro y Bibliotecas

Denominación: Secretario general, nivel 28. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Conocimiento de gestión presupuestaria. Méritos preferentes: Experiencia jurídica. Haber desempeñado puesto de trabajo con funciones de gestión presupuestaria. Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos.

Denominación: Sección Económica, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión económico-presupuestaria. Méritos preferentes: Haber desempeñado puesto de funciones similares. Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Se realizará entrevista personal a candidatos.

Denominación: Sección de Asuntos Generales, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Coordinación de los asuntos de personal funcionario y laboral con la Subdirección General de Personal. Méritos preferentes: Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Haber desempeñado puesto de trabajo con funciones de gestión de personal funcionario y laboral. Se realizará entrevista a candidatos.

Denominación: Sección Jurídica, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Experiencia jurídica. Destino actual en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Se realizará entrevista personal a candidatos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

21185 RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,